

**PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO VACANTE DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA, GRUPO C, NIVEL SALARIAL C1, DE LA ESPECIALIDAD “SERVICIOS GENERALES”, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2023**

**FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN:**

***30 de octubre de 2024***

1. Según la Constitución Española de 1978, el origen de los poderes del Estado español reside en:
  - a) El pueblo español.
  - b) La soberanía nacional.
  - c) La nación española.
  - d) Los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial.
  
2. La Constitución Española de 1978 establece que es obligatoria y gratuita:
  - a) La enseñanza básica.
  - b) La educación infantil.
  - c) La educación primaria.
  - d) La educación secundaria.
  
3. La Constitución Española de 1978, en el Título I “Derechos Fundamentales y Libertades Públicas”, establece que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad:
  - a) Estarán orientadas hacia la reeducación y la reinserción social.
  - b) Estarán orientadas hacia la reinserción social con correctivos físicos.
  - c) Están orientadas exclusivamente al cumplimiento de la pena impuesta.
  - d) Estarán orientadas hacia la reeducación, aunque para ello haya que utilizar medidas coercitivas y forzosas.
  
4. En la Constitución Española de 1978, los sindicatos contribuyen a:
  - a) La defensa de intereses políticos y sociales frente a las Asociaciones Empresariales.
  - b) Encauzar los intereses sociales frente al Estado y Asociaciones Empresariales.
  - c) La ampliación de los intereses sociales y económicos propios y de los trabajadores.
  - d) La defensa de los intereses sociales y económicos que les son propios.
  
5. Según el artículo 15 de la Constitución Española de 1978:
  - a) Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencia.
  - b) Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes.
  - c) Ninguna confesión tendrá carácter estatal.
  - d) Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad.
  
6. Según la Constitución Española de 1978, la pena de muerte:
  - a) Queda abolida en todos los casos y circunstancias.
  - b) Queda abolida, salvo lo que pueda disponer el Gobierno en caso de declarar el estado de sitio.
  - c) Queda contemplada en el artículo 16.
  - d) Queda abolida, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra.
  
7. El Artículo 3 de la Constitución Española de 1978 establece que:
  - a) El castellano es la lengua oficial del Estado. Todos los españoles tienen el derecho de usarla.
  - b) El castellano es la lengua oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de usarla.
  - c) El castellano es la lengua oficial del Estado. Todos los españoles tienen el derecho de conocerla.
  - d) El castellano es la lengua oficial del Estado. Todos los españoles tienen el derecho y deber de conocerla.

8. Según el Estatuto de los Trabajadores, ¿cuál de los siguientes no es un derecho laboral básico?
- A la percepción puntual de la remuneración pactada.
  - A la promoción y formación profesional en el trabajo.
  - A la ocupación efectiva.
  - A contribuir a la mejora de la productividad.
9. Según el Estatuto de los Trabajadores, los trabajadores tendrán derecho a un descanso mínimo semanal de:
- Día y medio ininterrumpido que, como regla general será la tarde del sábado y el domingo.
  - Dos días ininterrumpidos que, como regla general será el sábado y el domingo.
  - Un día a la semana en función del contrato de trabajo.
  - Para los menores de dieciocho años será de tres días ininterrumpidos.
10. Según el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, ¿cuál de los siguientes cambios no es una modificación sustancial de las condiciones de trabajo?
- Jornada de trabajo.
  - Régimen de trabajo a turnos.
  - Un traslado con notificación previa.
  - El horario de trabajo.
11. Según se indica en el Estatuto de los Trabajadores, ¿cuál de los siguientes casos suponen una excedencia forzosa?
- Por la elección para un cargo público.
  - Por un cambio de trabajo.
  - Por cuidado de ascendiente.
  - Por cuidado de descendiente.
12. Según el artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores, si el contrato de trabajo de duración determinada es superior a un año, la parte del contrato que formule la denuncia está obligada a notificar a la otra la terminación de éste con una antelación mínima de:
- Cinco días.
  - Diez días.
  - Quince días.
  - Veinte días.
13. En caso de que el trabajador solicite la extinción del contrato por las causas justas fijadas en el artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores, tendrá derecho:
- A la liquidación correspondiente.
  - A una indemnización de 20 días por año trabajado.
  - Al salario y la parte proporcional de las pagas extras.
  - A las indemnizaciones señaladas para el despido improcedente.
14. Según el artículo 62 del Estatuto de los Trabajadores, la representación de los trabajadores en la empresa o centro de trabajo corresponde a los delegados de personal en aquellas empresas que tengan:
- Entre seis y diez trabajadores, previa decisión del Comité Intercentros.
  - Menos de cincuenta y más de diez trabajadores.
  - Menos de veinte trabajadores.
  - Menos de cien y más de cincuenta trabajadores.

15. El artículo 64.2 del Estatuto de los Trabajadores establece que el Comité de Empresa tendrá derecho a ser informado sobre la situación económica de la empresa y la evolución reciente y probable de sus actividades:
- A criterio del empresario.
  - Si existe pacto previo al respecto entre empresario y trabajadores.
  - Trimestralmente.
  - Solo cuando se prevea causa cercana de cierre de empresa.
16. Conforme establece el artículo 66 del Estatuto de los Trabajadores, en una empresa que tenga entre doscientos cincuenta y uno y quinientos trabajadores, ¿cuántos miembros formarán el Comité de Empresa?
- Ocho.
  - Nueve.
  - Diez.
  - Trece.
17. El artículo 66 del Estatuto de los Trabajadores establece que los Comités de Empresa deberán reunirse:
- Cada dos meses o siempre que lo solicite la mitad de sus miembros o la mitad de los trabajadores representados.
  - Cada dos meses o siempre que lo solicite un tercio de sus miembros o un tercio de los trabajadores representados.
  - Cada tres meses o siempre que lo solicite un tercio de sus miembros o un tercio de los trabajadores representados.
  - Cada tres meses o siempre que lo solicite la mitad de sus miembros o la mitad de los trabajadores representados.
18. Si un miembro de un Comité de Empresa dispone de un crédito de veinte horas mensuales retribuidas para el ejercicio de sus funciones de representación, esa empresa consta de:
- Hasta cien trabajadores.
  - De ciento uno a doscientos cincuenta trabajadores.
  - De doscientos cincuenta y uno a quinientos trabajadores.
  - De quinientos uno a setecientos cincuenta trabajadores.
19. Según el artículo 79 del Estatuto de los Trabajadores la convocatoria de asamblea de trabajadores se comunicará al empresario, como mínimo, con:
- Doce horas de antelación.
  - Veinticuatro horas de antelación.
  - Treinta y seis horas de antelación.
  - Cuarenta y ocho horas de antelación.
20. Según el artículo 12 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá, el órgano máximo de representación general de la comunidad universitaria es el:
- Consejo de Gobierno.
  - Consejo Social.
  - Defensor Universitario.
  - Claustro.

21. Según el artículo 12 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá, el órgano colegiado de participación de la sociedad en la Universidad:
- Consejo de Gobierno.
  - Consejo Social.
  - Defensor Universitario.
  - Claustro.
22. El artículo 14 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá establecen que la representación del personal de administración y servicios (en la actualidad Personal técnico, de gestión y de administración y servicios) en el Claustro será del:
- 2%.
  - 10%.
  - 25%.
  - 51%.
23. El artículo 21 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá establecen que el nombramiento o contratación del personal de administración y servicios (en la actualidad Personal técnico, de gestión y de administración y servicios) corresponde al:
- Rector.
  - Gerente.
  - Secretario General.
  - Defensor Universitario.
24. El artículo 30 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá establece que elaboración de la documentación propia de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios (en la actualidad Personal técnico, de gestión y de administración y servicios) de la Universidad es competencia del:
- Rector.
  - Gerente.
  - Secretario General.
  - Defensor Universitario.
25. Según el artículo 153.4 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá, la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios (en la actualidad Personal técnico, de gestión y de administración y servicios):
- Se revisará cada año.
  - Se revisará cada dos años y potestativamente cada año.
  - Se revisará cada tres años.
  - Se revisará cada cuatro años y potestativamente cada dos años.
26. Según el artículo 157 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá, las comisiones de selección del personal laboral serán nombradas por el:
- Rector.
  - Gerente.
  - Secretario General.
  - Defensor Universitario.

27. Según el artículo 221 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá, el Director del Servicio de Mantenimiento será nombrado por el:
- Rector.
  - Gerente.
  - Secretario General.
  - Defensor Universitario.
28. Según el artículo 240 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá, el órgano encargado de velar por el respeto a los derechos y libertades de todos los miembros de la comunidad universitaria ante las actuaciones de los órganos y servicios de la misma es el:
- Rector.
  - Gerente.
  - Secretario General.
  - Defensor Universitario.
29. Según el artículo 39 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, las convocatorias del concurso-oposición de promoción interna se remitirán, para su publicidad, a:
- Todas las universidades.
  - Todas las universidades de la Comunidad de Madrid.
  - Todas las universidades de la Comunidad de Madrid acogidas a este convenio.
  - La Comunidad de Madrid.
30. Según el artículo 92 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, los delegados de Prevención son nombrados por:
- El Comité de Empresa y la Gerencia de cada universidad.
  - Las organizaciones sindicales con presencia en la Comisión Paritaria.
  - Las organizaciones sindicales y los gerentes de las universidades de la Comunidad de Madrid.
  - La Conferencia de Rectores.
31. La Mesa Paritaria de Formación a la que hace referencia el II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid estará integrada por:
- Representantes de las universidades públicas de Madrid y Comités de Empresa firmantes del acuerdo.
  - Representantes de las universidades públicas de Madrid y Centrales Sindicales firmantes del acuerdo.
  - Representantes de la universidad y centrales sindicales por lo que habrá una por universidad.
  - Representantes de la administración y de las centrales sindicales firmantes de este acuerdo.
32. Según el artículo 16 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, la organización del trabajo:
- Es facultad exclusiva de cada universidad.
  - Es facultad exclusiva del Rector en el marco de la legislación vigente.
  - Es facultad exclusiva del Gerente en el marco de la legislación vigente.
  - Es facultad potestativa del Gerente, previa negociación con las centrales sindicales.

33. Según el artículo 37 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, la provisión de puestos funcionales se llevará a cabo por el sistema de:
- Libre concurrencia.
  - Concurso Marco.
  - Libre designación.
  - Oposición libre.
34. ¿Cuál es el requisito imprescindible regulado en el artículo 32 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid para la contratación temporal?
- Haber participado con anterioridad alguna de las convocatorias públicas como personal laboral fijo en las universidades firmantes de este convenio.
  - Haber desempeñado previamente puestos de trabajo del mismo grupo y nivel salarial y que sean de la misma área y especialidad o categoría profesional equivalente.
  - Que la contratación no tenga una duración inferior a un mes ni superior a dos años.
  - Estar inscrito como demandante de empleo o mejora de empleo en las oficinas públicas de empleo.
35. Según el artículo 18 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, la aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y sus modificaciones serán negociadas por:
- Cada Universidad con su Comité de Empresa.
  - La Mesa General de Universidades.
  - La Comisión Paritaria y el Director General de Universidades de la Comunidad de Madrid.
  - El Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.
36. Según el artículo 65 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, la duración de la excedencia voluntaria por interés particular será:
- No menor a tres meses y no mayor a cinco años.
  - No menor a tres meses y no mayor a diez años.
  - No menor a un año y no mayor a cinco años.
  - No menor a un año y no mayor a diez años.
37. Según el artículo 3.1 de la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la autorización de compatibilidad se efectuará:
- En razón del interés público.
  - Modificando y adaptando, en su caso, la jornada de trabajo en la actividad secundaria.
  - Por parte del organismo que emita el informe favorable al respecto.
  - Siempre que no se incurra en ilegalidad manifiesta.
38. Según el artículo 3.1 de la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable:
- La previa y expresa autorización de compatibilidad.
  - La previa y tácita autorización de compatibilidad.
  - La posterior y expresa autorización de compatibilidad.
  - La posterior y tácita autorización de compatibilidad.

39. Según el artículo 3.1 de la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, por excepción, en el ámbito laboral:
- Será compatible la pensión de jubilación parcial con un puesto de trabajo a tiempo parcial.
  - Será compatible la pensión de jubilación parcial con un puesto de trabajo a tiempo completo.
  - Será compatible la pensión de jubilación total con un puesto de trabajo a tiempo parcial.
  - Será compatible la pensión de jubilación total con un puesto de trabajo a tiempo completo.
40. Según el artículo 5 de la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, por excepción, el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño del siguiente cargo electivo:
- Miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidad Autónomas, siempre que perciban retribuciones periódicas por el desempeño de la función.
  - Miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidad Autónomas, salvo que perciban retribuciones esporádicas por el desempeño de la función.
  - Miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidad Autónomas, salvo que perciban retribuciones periódicas por el desempeño de la función o que por las mismas se establezca la compatibilidad.
  - Miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidad Autónomas, salvo que perciban retribuciones periódicas por el desempeño de la función o que por las mismas se establezca la incompatibilidad.
41. Según el artículo 7 de la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, será requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas el que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de:
- Director General.
  - Rector.
  - Ministro.
  - Presidente del Gobierno.
42. El artículo 12 de la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, establece que, en todo caso, el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá desempeñar actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, en los asuntos en los que por razón del puesto público:
- No esté interviniendo.
  - No tenga que intervenir.
  - Haya intervenido en los últimos dos años.
  - Haya intervenido en el último año.
43. El artículo 13 de la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, establece que no podrá reconocerse compatibilidad alguna para actividades privadas a quienes se les hubiere autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos, siempre que la suma de jornada de ambos sea:
- Inferior a la máxima en las Administraciones Públicas.
  - Inferior o igual a la máxima en las Administraciones Públicas.
  - Igual o superior a la máxima en las Administraciones Públicas.
  - Superior a la máxima en las Administraciones Públicas.

44. Según el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, se entiende por universidades aquellas instituciones:
- Públicas, que desarrollan las funciones centrales de docencia, investigación y transferencia e intercambio del conocimiento.
  - Privadas, que desarrollan las funciones centrales de docencia, investigación y transferencia e intercambio del conocimiento.
  - Públicas y privadas, que desarrollan las funciones centrales de docencia, investigación y transferencia e intercambio del conocimiento.
  - Públicas y privadas, que ofertan títulos.
45. Según el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, la autonomía universitaria garantiza la libertad de cátedra, que se manifiesta en:
- La libertad en la docencia, la investigación y el estudio.
  - La libertad en la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento.
  - La libertad en la elección de la asignatura a impartir.
  - La libertad en la elección de la investigación a desarrollar.
46. Según el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, la docencia:
- Preferentemente presencial, podrá impartirse también de manera virtual o híbrida.
  - Preferentemente presencial, deberá impartirse también de manera virtual o híbrida.
  - Potestativamente presencial, podrá impartirse también de manera virtual o híbrida.
  - Potestativamente presencial, deberá impartirse también de manera virtual o híbrida.
47. Según el artículo 89 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, el personal técnico, de gestión y de administración y servicios:
- Podrá estar especializado en uno de los distintos ámbitos de la actividad universitaria.
  - Estará especializado en uno de los distintos ámbitos de la actividad universitaria.
  - Podrá estar especializado en uno o varios de los distintos ámbitos de la actividad universitaria.
  - Estará especializado en uno o varios de los distintos ámbitos de la actividad universitaria.
48. Según el artículo 90 de la Ley Orgánica 2/2023, en la carrera profesional del personal técnico, de gestión y de administración y servicios:
- En todo caso se observarán los principios de transparencia retributiva y de igualdad efectiva en los procesos de promoción profesional.
  - En todo caso se observarán los principios de transparencia retributiva y de igualdad efectiva en los procesos de acceso libre.
  - Se podrán observar los principios de transparencia retributiva y de igualdad efectiva en los procesos de promoción profesional.
  - Se podrán observar los principios de transparencia retributiva y de igualdad efectiva en los procesos de acceso libre.
49. Según el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, las convocatorias relativas a los procesos de selección del personal técnico, de gestión y de administración y servicios:
- Podrán publicarse en el Boletín Oficial del Estado y en el diario oficial de la respectiva Comunidad Autónoma.
  - Deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado y potestativamente en el diario oficial de la respectiva Comunidad Autónoma.
  - Deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado y en el diario oficial de la respectiva Comunidad Autónoma.
  - Deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado exclusivamente.

50. Según el artículo 93 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, el personal técnico, de gestión y de administración y servicios, funcionario y laboral, será retribuido:

- a) Con cargo a los presupuestos de sus respectivas universidades.
- b) Con cargo a los Presupuestos de su respectiva Comunidad Autónoma.
- c) Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- d) En función de las tasas que se ingresen por el número de alumnos de cada universidad.